AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR LABORES DOCENTES A ELIZABETH RIQUELME REBOLLEDO, FUNCIONARIA A HONORARIOS A SUMA SALZADA

DECRETO Nº 1109

CHILLAN VIEJO, 30 MAR 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Decreto Nº 277 del 020/01/2017 mediante el cual se nombra en calidad de Honorarios a Suma Alzada a doña **ELIZABETH RIQUELME REBOLLEDO.**

La solicitud presentada por **ELIZABETH RIQUELME REBOLLEDO** para que se le conceda Permiso para ingresar dos horas más tarde, con la finalidad de realizar labores de docencia.

Memorandum 165 de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 23 de marzo de 2017, mediante el cual solicita se autorice a la funcionaria **Elizabeth Riquelme Rebolledo** para que realice labores docentes en horario laboral durante el año 2017. La autorización del Señor Alcalde en virtud de lo legal.

Dictamen N. 45.285/2003 de Contraloría General de la República en el que faculta a los funcionarios públicos realizar labores de docencia y extensión de horas cronológicas.

DECRETO :

AUTORIZA a **ELIZABETH RIQUELME REBOLLEDO,** Rut Nº 10.319.717-1, para que realice labores docentes desde las 08:15 a 10:00 hrs los días Martes y Miércoles de cada mes durante el año 2017, recuperando las horas utilizadas los días Lunes y Martes después de su jornada laboral, debiendo en forma obligatoria, en el libro de asistencia, registrar sus horariosen que efectivamente realiza sus labores en el municipo de acuerdo a las modificaciones recién autorizadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/PMV/YGC
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado